

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D. INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

25 de octubre de 1979

Núm. 177-I

INTERPELACION

Situación del personal civil no funcionario de la Administración Militar que presta servicios a la Misión Militar de los Estados Unidos en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Presentada por don Juan Barranco Gallardo.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Juan Barranco Gallardo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a situación del personal civil no funcionario de la Administración Militar que presta servicios a la Misión Militar de los Estados Unidos en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1979. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Juan Barranco Gallardo, Diputado del Grupo Socialista del Congreso, tiene el honor de presentar ante esa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 125 y

siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, la siguiente interpelación:

Son numerosos y graves los problemas que aquejan al personal civil no funcionario de la Administración militar española que prestan servicios a la misión militar de los Estados Unidos de Norteamérica de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz y destacamentos dependientes de ella.

Es notorio que la situación laboral que padecen estos trabajadores dista mucho del de la inmensa mayoría de los asalariados de este país, y les coloca en una situación de discriminación grave y a todas luces injustificada respecto al resto de los trabajadores de los distintos sectores laborales.

Existen suficientes evidencias para que, sin sensacionalismo de ningún tipo, podamos calificar esta situación de verdaderamente grave e indigna de trabajadores de una institución de un Estado democrático que prestan sus servicios a una institución de otro Estado de Derecho que se dice "amigo y cooperador" de España.

Los problemas que soportan los trabaja-

dores españoles al servicio de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos se derivan fundamentalmente de los siguientes factores:

1.º Carencia absoluta de los mínimos cauces de representación y organización para la exposición y defensa de sus legítimos derechos e intereses.

2.º Normativa laboral altamente farfamosa, ambigua y desfasada en algunos de sus aspectos.

3.º Inexistencia práctica de control y supervisión de la aplicación de la normativa laboral vigente.

4.º Violación por parte de la Administración de las Fuerzas de los Estados Unidos de la normativa vigente y de algunos de los acuerdos del Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de Norteamérica.

5.º Dejadez o impotencia de las autoridades españolas para hacer cumplir las leyes españolas y los términos, que afectan

directamente a los trabajadores de la Base, del acuerdo bilateral entre España y los Estados Unidos.

Ante todo lo anteriormente expuesto, solicitamos del Gobierno un pronunciamiento claro y preciso sobre los motivos que han originado la actual situación y los propósitos sobre las medidas concretas que considere conveniente adoptar con el fin de poner término a los problemas mencionados, y, finalmente, que a la mayor brevedad posible se garantice a todos los trabajadores españoles de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz el ejercicio libre y pleno de todos los derechos que les reconoce la Constitución española y las leyes y normas laborales vigentes en nuestro país, sin que estos derechos puedan seguir ni un día más conculcados por ninguna potencia extranjera ante la pasividad de las autoridades españolas.

Palacio de las Cortes, 15 de octubre de 1979.—**Juan Barranco Gallardo**.—El Portavoz, **Felipe González Márquez**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.866 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID